

**RESOLUCIÓN NÚMERO 185472 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutoras 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE39800701 del 6 de septiembre 2022, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2022-109204 de agosto 12 de 2022, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en el proyecto de inversión 7573 - Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte, se tenía estimado un presupuesto por \$1.428.320.000 para los contratos 20221156- 2022115 relacionados con el suministro de combustible, y que estos fueron adjudicados por \$1.350.000.000 dejando como saldo disponible\$78.320.000; y que del contrato de dotación se tienen programados \$500.000.000, sin embargo, al momento de revisar las cantidades necesarias para esta vigencia, se estima un presupuesto menor para el proceso, quedando disponible para trasladar un saldo de \$63.276.292.

Que la Subsecretaría de Política de Movilidad, en ejercicio de sus funciones, busca contribuir con la mejora de las condiciones de tránsito, transporte urbano, seguridad vial, gestión ambiental y problemas de movilidad en general, haciendo énfasis en la promoción de una movilidad menos contaminante, por lo que se hace necesario fortalecer las acciones sectoriales en pro de consolidar un sistema de movilidad sostenible, en línea con los propósitos y metas que se han planteado en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 185472 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutoras 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

Que en la implementación de este sistema de movilidad sostenible, se adelantan esfuerzos importantes por mitigar el impacto de la contaminación por fuentes móviles, ya que según el inventario de emisiones de fuentes móviles del año 2018 preparado por la Secretaría Distrital de Ambiente, el transporte de carga es responsable del 38,5% de las emisiones de material particulado del sector transporte, seguido por los camperos y camionetas con una participación del 16,7%, automóviles con un 16,4% y motocicletas con un 7,8%. Por esta razón, en el proyecto 7583 se plantea la disposición de recursos para facilitar a los vehículos menores de 10.5 toneladas y volquetas, la promoción a la modernización y así contribuir a la mejora del parque automotor de carga con tecnologías de baja o cero emisiones.

Que, de acuerdo a lo expuesto, se requiere acreditar esta iniciativa, asociada a la meta de proyecto 4-Fortalecer y hacer seguimiento al 100% de las políticas, planes, proyectos de movilidad en el componente ambiental, en \$141.596.292 mc/te para completar el valor inicial del capital semilla que permita la entrega de estos beneficios a los transportadores.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$141.596.292).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	141.596.292
O23	INVERSIÓN	141.596.292
O2301	DIRECTA	141.596.292
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	141.596.292
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	141.596.292
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	141.596.292
O23011604490000007573.	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	141.596.292
TOTAL CONTRACRÉDITO		141.596.292



RESOLUCIÓN NÚMERO 185472 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutoras 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	141.596.292
O23	INVERSIÓN	141.596.292
O2301	DIRECTA	141.596.292
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	141.596.292
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	141.596.292
O2301160235	Manejo y prevención de contaminación	141.596.292
O23011602350000007583.	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	141.596.292
	TOTAL CRÉDITO	141.596.292

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las dependencias competentes de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Septiembre de 2022.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 07-09-2022 04:19 PM

Anexos: 10 Folios

Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional
Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

